

**Municipio de Juárez, Chihuahua**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-08037-19-0625-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 625

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,121.8
Muestra Auditada	54,121.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Juárez, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución del concepto correspondiente al Capítulo “Servicios Generales”, de los cuales, se revisó una muestra de 54,121.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Juárez, Chihuahua, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Juárez, Chihuahua, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</li> <li>• Dispuso de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.</li> <li>• Existió una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con las líneas adecuadas de comunicación interna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tuvo un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Juárez, Chihuahua, en un nivel alto.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Juárez, Chihuahua, registró presupuestalmente los 54,121.8 miles de pesos por Capítulo 3000 “Servicios Generales” de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; estos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que se canceló con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la revisión del 100.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**3.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, adjudicó un contrato mediante licitación pública, por 54,121.8 miles de pesos, de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se constató que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y se presentaron las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)					
Número	Número de servicio	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción del servicio	Importe contratado
1	N/A	JUR/TM/370/2014	Licitación Pública	Disposición de residuos sólidos	0.5 / tonelada domiciliaria 0.1 / tonelada no domiciliaria

FUENTE: Expediente técnico unitario del servicio.

**4.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, pagó 54,121.8 miles de pesos que se encontraron justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como requisiciones, contratos, garantías, facturas, pólizas, transferencias, bitácoras de rutas, registros de entradas y salidas, reportes fotográficos; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; las modificaciones al contrato se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes, por lo que amplió debidamente la garantía de cumplimiento. Además, se constató que los servicios se realizaron de conformidad con los plazos establecidos en el contrato, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los prestadores de los servicios y no se aplicaron penas convencionales. Finalmente, mediante inspección física se constató que se cumplieron con las cantidades y especificaciones contractuales.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,121.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Juárez, Chihuahua, dio cumplimiento de forma razonable de la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Juárez, Chihuahua, registró en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los pagos contaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre de Participaciones.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua.